

de Melilla, con independencia de otras posibles colaboraciones que, en su caso, pudieran obtenerse.

Décima.-La duración del Convenio se establece para el año 2005 y su correspondiente ejercicio económico, dado que al mismo se refieren las dotaciones presupuestarias de que cada parte dispone para su financiación.

Igualmente, el Convenio se extinguirá en caso de incumplimiento por alguna de las partes firmantes de los compromisos asumidos en el mismo. En este caso, deberán reintegrarse las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas.

Undécima.- Este Convenio se encuentra excluido del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en virtud de lo establecido en el artículo 3.1.c) del citado texto legal.

Duodécima.- Dada la naturaleza administrativa del presente Convenio, las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse en su ejecución, se solventarán ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Diligencia: Para hacer constar que este Convenio se ajusta al modelo informado por la Abogacía del Estado en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha de 7 de mayo de 1999 y por el Servicio Jurídico de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla, con fecha 8 de junio de 2005.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.- El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden Comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.- La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín Espigares.

Anexo al Convenio de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Aportaciones de la Ciudad Autónoma de Melilla y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la realización de actuaciones vinculadas al Plan del Voluntariado 2005-2009.

1) Nombre del proyecto: Apoyo financiero y técnico a entidades sin ánimo de lucro en materia de voluntariado.

Ámbito territorial: Melilla.

Total aportación de la Ciudad Autónoma: 16.107,09 euros.

Total aportación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales: 16.107,09 euros.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, P.D. (Orden Comunicada de 7 de marzo de 2005), la Secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, Amparo Valcarce García.-La Consejera de Bienestar Social y Sanidad, María Antonia Garbín Espigares.

(Lugar, fecha y sello)

CONSEJERÍA DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
CONTRATACIÓN
ANUNCIO

282.- Habiéndose detectado error en anuncio núm. 245 relativo al Concurso Público, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del Suministro de "SUMINISTRO, INSTALACIÓN, Y EXPLOTACIÓN DE UN CENTRO DE ACCESO A INTERNET EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA", publicado en el BOME núm. 4270 de fecha 17 de febrero de 2006, con el presente escrito se procede a su rectificación.

DONDE DICE: "Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME". DEBE DECIR: "Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 15 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del anuncio en el BOME".

El plazo de presentación de plicas termina el día 6 de marzo de 2006, a las trece horas.

Melilla, 22 de febrero de 2006.

La Jefe del Negociado de Contratación.

M.^a Isabel Caña Alcoba.